

1386 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1999, por la que se modifica parcialmente el concurso nº 65 de la convocatoria C1/94 y se hace pública la composición de la Comisión del citado concurso, para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de este Rectorado de fecha 8 de junio de 1999.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

A) Modificar el número de plazas contenidas en el concurso nº 65, convocado por Resolución de 21 de marzo de 1994 (B.O.E. de 19 de abril), pasando de tres a dos.

B) Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el citado concurso, para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 1999.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

A N E X O

CONVOCATORIA C1/94

Concurso nº 65

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Expresión Gráfica Arquitectónica.
DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Expresión Gráfica y Proyección Arquitectónica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Análisis de Formas y Expresión Gráfica Arquitectónica.

Nº DE PLAZAS: dos.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

Comisión Titular

Presidente: D. Santiago Roqueta Matías, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: D. Pedro Antonio Graciani Samaniego, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Sánchez Cuenca López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona. Dña. M. Mercedes Sanz Conde, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. D./Dña. Ventura Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. José María Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José García Navas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Juan Bosco Escudero Alameda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. D. Sergio González López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. D. Eduardo Martínez Borrell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia

1387 ORDEN de 25 de junio de 1999, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el Escudo Heráldico de la isla de La Gomera.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación para la aprobación del Escudo Heráldico de la isla de La Gomera.

Visto el informe-propuesta formulado por la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1998, acordó aprobar el boceto definitivo del Escudo Heráldico de la isla de La Gomera.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de 28 de diciembre de 1998, se insertó anuncio relativo al período de información pública, acreditándose mediante certificación emitida por el Secretario de la Corporación la no formulación de alegación alguna.

Tercero.- La Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sesión celebrada el pasa-

do día 11 de marzo de 1999, acordó informar favorablemente el expediente del Proyecto de Escudo Heráldico de la isla de La Gomera.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El presente expediente se ha tramitado de conformidad con las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación por la Comunidad Autónoma de Canarias de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del archipiélago, con las modificaciones efectuadas por los Decretos 157/1992, de 8 de octubre, por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 123/1990, de 29 de junio, así como por el Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Segunda.- En virtud de la competencia que tengo atribuida por el artículo 7.2.i) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, citado, y de conformidad con el diseño obrante en el expediente,

RESUELVO:

Aprobar el Escudo Heráldico de la isla de La Gomera cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

“En campo de gules, dos calderas de oro ordenadas una y una. Bordura de gules, con doce calderas de oro, de menor tamaño, ordenadas cuatro, dos, dos y cuatro. Al timbre, corona Condal.”

Se justifica por los siguientes motivos:

“El escudo descrito como escudo de la isla de La Gomera está basado en criterios históricos, relacionados con la implantación del Señorío de Canarias, por nombramiento del Rey D. Juan II, a favor de los Señores de Las Casas, y corresponde al escudo de la dinastía de los Herrera al ser la que más representa los inicios históricos de La Gomera y que aglutina en ese apellido a todos los señores de la isla y condes que en esos momentos comenzaron las primeras formas de gobierno insular, amén de que es el escudo que tradicionalmente se ha asumido como escudo de representación insular de la isla de La Gomera en todos los actos desde la creación de los Cabildos Insulares.”

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 1999.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
en funciones,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

ANEXO

